Domingo Martínez de Irala, 23 de mayo de 2023

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la adjudicación con **ID 430644** para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT PARA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA",** al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP, expresamos cuanto sigue:

Comentario DNCP: *SI BIEN LA CONVOCANTE HA REMITIDO UN DOCUMENTO COMO JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO, EL CONTENIDO DEL MISMO NO ES SUFICIENTE, POR LO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE LA CUAL TIENE COMO REGLA; ANTICIPO A LAS MIPYMES.*

Descargo Municipalidad: se modifica el pliego y se contempla el otorgamiento de anticipo a las MIPYMES.

Comentario DNCP: *LA OBSERVACION ES LA SIGUIENTE: EN LA CAPACIDAD TECNICA, VERIFICAMOS QUE SOLICITARAN LA INSTALACION DE LOS A.A, POR LO QUE TANTO EN EL DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Y EN LA PLANILLA DE PRECIOS DEL SICP SE DEBERA INCLUIR LA MANO DE OBRA PARA EL MISMO.*

Descargo Municipalidad: se modifica la planilla de precios y se agrega el ítem de mano de obra en el SICP y en el pliego.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicitando la publicación de la convocatoria bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad de la convocante, sin otro en particular atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de UOC